

Municipio de Querétaro, Qro., a 17 de julio de 2026

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 y 48 fracciones II, III, IV VII y XXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 25 de mayo de 2001; fracciones I y VI del artículo 2, fracción VII y VIII del artículo 8, 9, fracción II del artículo 10, 11, 12, 36, 39, 40, 131, fracción II, inciso a) del artículo 132, 133, 134, 135, primer párrafo del artículo 161, fracciones I y II del artículo 161, 163, 166, 167, 169, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 27 fracción III, 28 fracciones I, V, VI, VII, XXI, XXIV, XXIX, XXXI y 31 fracciones II, IV, VII, XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro el día 29 de octubre de 2024 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 06 de diciembre de 2024; se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento de folio **SF/DF/1219/2026** con el asunto **SEGUNDA INVITACION, PREVIO AL REQUERIMIENTO FORMAL** signado con firma autógrafa de fecha **11 DE marzo DE 2026**, relativo a la clave catastral **140100123876002**, dirigido a **CLUB CASA BLANCA JURQUILLA S.A. DE C.V.**, toda vez que el contribuyente buscado se ha ubicado dentro de los supuestos legales contemplados en el artículo 132, fracción II, inciso A del Código Fiscal del Estado de Querétaro, siendo este **NO LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO**, debido a las razones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal y vía correo certificado el acto administrativo citado, en fechas: **8 de abril de 2026 Y 03 de julio de 2026** por el/la **C. CHRISTIAN HUGO GARCÍA JIMÉNEZ Y el por el C. MARTHA PRISCILA GUZMAN CASTILLO** en su carácter notificador(a) – ejecutor(a) con número de constancia de identificación **119 y 140/2026** (dos mil veintiséis), indistintamente; expedidas por el C.P Itzcalli Medina Rubio Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro; Y mismas que se anexan a la presente cedula y que forman parte integral del expediente, por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **nueve horas con cero minutos** del día **17 de julio de 2026**, el suscrito Licenciado **Edgar Leonel Sotelo Maya**, Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados la Resolución con folio **SF/DF/1219/2026** signado con firma autógrafa de fecha **11 DE marzo DE 2026**, con clave catastral **140100123876002**, dirigido a **CLUB CASA BLANCA JURQUILLA S.A. DE C.V.**, y/o se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, sito boulevard Bernardo Quintana No. 10000, colonia centro sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., así mismo se ordena publicar en la página electrónica <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/> (colocar en el buscador "notificaciones y convocatorias por estrados"), por cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, se tendrá como fecha de notificación la del sexto día hábil contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo IV del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Atentamente

Lic. Edgar Leonel Sotelo Maya
Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza.
Dirección Ingresos de la Secretaría de Finanzas.

CDSC/ILRC



Secretaría de Finanzas
Dirección de Fiscalización
Oficio: SF/DF/1219/2026
Folio Acuerdo: 26/AC/2022
Asunto: Segunda invitación, previo
al requerimiento formal.

Municipio de Querétaro, Qro. a 11 de marzo de 2026

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

CLUB CASABLANCA JURIQUELLA S. A. DE C. V.

Domicilio: Mesón del Prado No. 621 Juriqueilla y/o Calle Montaña No. 46, Col. Vista Real.

PRESENTE

La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 fracción IV, 42, 43, 45 y 115 fracción IV incisos a) primer párrafo y c) tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 8 fracción VIII, 10 primer y segundo párrafo fracción II, 11, 39, 68 fracción II, 80 inciso c) y 88 párrafo primero, todos del Código Fiscal del Estado de Querétaro; 1, 2, 48 primer párrafo, fracciones II y IV, 102 fracción III y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 4, 5, 9, 10 fracciones I y II, 11, 14, 15, 16 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro y ejerciendo facultades conferidas en los artículos 1, 2, 5 fracción IV, 6, 33 fracción IV, VI, VIII, XIV, XVI, 34 fracción III, VI, VIII, XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro en fecha 29 de octubre de 2024 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de fecha 06 de diciembre de 2024, No. 114, Tomo CLVII; así como el acuerdo delegatorio AG/SF/21/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, por el cual se autoriza como autoridad fiscal a la persona titular de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro; esta Dirección se encuentra facultada para requerir a las autoridades competentes, contribuyentes, terceros relacionados y fedatarios públicos, la documentación, datos e informes, que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Conforme a lo señalado en el párrafo que antecede, así como considerando los registros que existen en esta Dirección de Fiscalización y toda vez que fue omiso en dar cumplimiento al **oficio No. SF/DF/4895/2025** con fecha de notificación **08 DE DICIEMBRE DE 2025 se EXHORTA nuevamente** al contribuyente citado al rubro para que exhiba ante esta Autoridad, las documentales que acrediten el pago por los conceptos de: **DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DE CONSTRUCCIÓN E IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO AL VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES** dentro del plazo de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir de que reciba el presente oficio, lo anterior con el objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones a que está como sujeto obligado directo en el **ACUERDO DE CABILDO** de fecha **24 DE MAYO DEL 2022** donde se



AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UNA FRACCIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 14 01 001 23 876 002, DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI.

No omito comentar que, en caso de no haber realizado los pagos correspondientes podrá acercarse a las áreas competentes de verificar el cumplimiento de las obligaciones materia del presente acuerdo:

Contribución	Unidad Administrativa	Ubicación
Dictamen de Protección Civil de Construcción.	Dirección de Protección Civil.	Avenida Eurípides No. 237, Col. San Pedrito Peñuelas.
Impuesto al Incremento al Valor de los Bienes Inmuebles	Dirección de Ingresos. Departamento de Impuestos Inmobiliarios.	Centro Cívico de Querétaro, planta baja, letra A. Boulevard Bernardo Quintana No. 10,000 Col. Centro Sur.

La documentación solicitada se considera necesaria, previo al ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que las disposiciones legales invocadas le otorgan a esta Dirección de Fiscalización adscrita a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales en relación con las contribuciones y/o aprovechamientos mencionados.

Atentamente
"Querétaro con futuro"



Lcda. Leslie Mariela Acevedo Rosas
Directora de Fiscalización
Secretaría de Finanzas

YHT/NAB

DATOS DEL (LOS) DOCUMENTO (S): SF/DF/1219/2026

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CLAVE CATASTRAL: 140100123876002

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CLUB CASA BLANCA JURIQUILLA S.A. DE C.V.

DOMICILIO: MESON DEL PRADO NO. 621 JURIQUILLA Y/O CALLE MONTAÑA NO. 46, COL. VISTA REAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En el Municipio de Querétaro, siendo las 12 (Doce) horas con 05 (cinco) minutos del día 8 (Ocho) del mes de Abril del año 2026 (dos mil Veintiseis), el (la) suscrito(a) C. García Jiménez Christian Hugo, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, acredito mi personalidad como Notificador y Ejecutor con constancia de identificación 119 (Identificación), con **vigencia del** 2 de Marzo 2026 hasta el 30 de Junio 2026, expedida por el C.P. **Itzcalli Rubio Medina** Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro; la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; Por lo que hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

La razón social no se encuentra en el domicilio proporcionado
Preguntan en vigilancia y no la ubican o reconocen, me
atenden al vigilante con uniforme azul, el cual no
se identifican, al preguntar por la razón social buscada
mencionan que no se encuentra en el domicilio.
En el domicilio proporcionado en el transcurso de una
vez, no ubican ni reconocen la razón social, sin tener más
información.

Es por lo antes narrado que acorde a los supuestos dispuestos en el artículo 132, fracción II, inciso B; párrafos 1,2,3, del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

1. ☒ • NO ES LOCALIZABLE EL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO
2. ☐ • NO ES LOCALIZADO EN SU DOMICILIO
3. ☐ • OPOSICIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE O TERCERA PERSONA
4. ☐ • NO LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE
5. ☐ • DOMICILIO SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

Por lo que es este momento de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro el (la) C. _____ en carácter de _____, designa como testigos a los C. _____, quien se identifica con _____, o media filiación: _____, y al C. _____, quien se identifica con _____, o media filiación _____.

En razón de lo anterior, se levanta la presente acta circunstanciada de hechos de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90,91,92 de la ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; Vigente.

Se anexa expediente fotográfico de la diligencia para la mejor instrucción de la presente acta.

No habiendo más hechos por constar; concluyo la presente acta, en la que firman para constancia los que en la misma intervinieron. Esto para los efectos legales que allá lugar en la Ciudad de Querétaro, Qro; siendo las 12 (Doce) 20 horas con 20 (Veinte) minutos del día 8 (Ocho) de Abril de 20 20 (Dos mil Veinte). Conste.

C. _____

Nombre y firma del contribuyente y/o representante legal y/o quien atiende la diligencia


C. García Jiménez Christian Hugo
Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.

Testigo

Testigo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Número de documento: **SF/DF/1219/2026**

Fecha: **11 de marzo de 2026**

Tipo de documento(s): **SEGUNDA INVITACION, PREVIO AL REQUERIMIENTO FORMAL**

Nombre, Denominación o Razón Social: **CLUB CASABLANCA JURIQUELLA, S.A. DE C.V.**

Domicilio del predio:

Domicilio fiscal: **MONTAÑA NO. 46, COL. VISTA REAL CORREGIDORA C.P. 76090**

QUERETARO MÉXICO.

Clave Catastral: **140100123876002**

En el Municipio de Querétaro, siendo las 09 horas con 00 minutos del día **3 DE JULIO DE 2026**, el (la) suscrito (a) **MARTHA PRISCILA GUZMAN CASTILLO**, notificador (a) adscrito (a) a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, acredito mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **140** con vigencia del **01 de julio de 2026** al **31 de diciembre de 2026**, expedida por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Hago constar que fue imposible la notificación personal de la resolución en el domicilio del predio contenida en el oficio **SF/DF/1219/2026** emitida el **11 de marzo de 2026** por **Dirección de Fiscalización** de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, dirigido a **CLUB CASABLANCA JURIQUELLA, S.A. DE C.V.** consistente en: **SEGUNDA INVITACION, PREVIO AL REQUERIMIENTO FORMAL** relativo a la Clave Catastral No. **140100123876002**, y **para agotar la instancia** se señala como Domicilio Fiscal el ubicado en calle **MONTAÑA NO. 46, COL. VISTA REAL CORREGIDORA C.P. 76090 QUERETARO MÉXICO**, mismo que se encuentra fuera de la circunscripción territorial del Municipio de Querétaro, es por eso que se procedió a la notificación vía correo certificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 132, fracción II inciso a) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; con número de guía identificada por Servicio Postal Mexicano **RI051047231MX**. Cabe mencionar que como resultado de notificación vía correo certificado no se logró llevar a cabo la diligencia de notificación, toda vez que: **No localización del contribuyente en su domicilio**, ubicado en calle **MONTAÑA NO. 46, COL. VISTA REAL CORREGIDORA C.P. 76090 QUERETARO MÉXICO** Doy cuenta de los hechos para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las 09 horas con 20 minutos del día **3 DE JULIO DE 2026**, se da por terminada la presente diligencia. -----



MARTHA PRISCILA GUZMAN CASTILLO

Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.



QUERETARO
MUNICIPIO

